

Fracción IV.

B) Manuales de Organización.

Derivado al cambio de Administración de este Sistema DIF Municipal de Tuxtla Gutiérrez 2012-2015, su estructura organizacional requiere de ajustes que se analizan, implicando que el manual de organización con que se contaba al inicio de la administración no sea acorde a las necesidades de la organizacional actual tal y como se delimito en el acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Acceso a la Información Pública de este Sistema de fecha 08 de Marzo del 2013, por lo que con fundamento en el artículo 25 bis fracción VII de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, el Comité acordó clasificar la Información como reservada por encontrarse en el supuesto del artículo 28 fracción IV de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas que a la Letra dice: “La Clasificación se Reserva de la Información procederá en los siguientes casos IV La generada por la realización de un Tramite Administrativo, que por el Estado que guarda, se requiere mantener en reserva hasta la finalización del mismo”. Por lo tanto dicha reserva se mantendrá hasta la conclusión de la elaboración del referido manual mismo que una vez que se encuentre acorde a la estructura orgánica actual, será publicado en el portal de transparencia.